



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.º 040 -2015-SUNAT/600000

**RATIFICA EJECUTORES COACTIVOS A CARGO DE LA GESTIÓN DE COBRANZA
COACTIVA DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS DE LAMBAYEQUE**

Lima, 09 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 151-2009/SUNAT se designó a la trabajadora Diana Guevara Alberca como Ejecutor Coactivo encargado de la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 263-2011/SUNAT se designó al trabajador Miguel Ángel Hurtado Díaz como Ejecutor Coactivo encargado de la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 188-2015/SUNAT se creó, a partir del 1 de setiembre de 2015, la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque;

Que la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la mencionada Resolución de Superintendencia establece que, para todo efecto, la mención a la Intendencia Regional Lambayeque que se efectúe en cualquier norma, disposición normativa, documento de gestión, procesos, procedimientos y otros, deberá entenderse hecha a la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque y sus unidades orgánicas;

Que, considerando lo señalado por la disposición citada en el considerando precedente, se ha estimado conveniente ratificar a los Ejecutores Coactivos Diana Guevara Alberca y Miguel Ángel Hurtado Díaz como encargados de la gestión de la cobranza coactiva de dicha Intendencia, con eficacia a la fecha de su creación;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de



Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar, con eficacia al 1 de setiembre de 2015, a los Ejecutores Coactivos Diana Guevara Alberca y Miguel Ángel Hurtado Díaz, designados mediante Resoluciones de Superintendencia N.°s 151-2009/SUNAT y 263-2011/SUNAT, como encargados de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



WALTER EDUARDO MORA INSÚA
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Distribución

- Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque
- Intendencia de Recursos Humanos
- Intendencia de Gestión Operativa
- Interesados